

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1279.- Número Acta, AL-37/02 y AL-38/02, Fecha Resolución, 4-4-2003, Nombre Sujeto Responsable, Joaquín Collazo Novoa, Solidariamente con Necso Entrecalles Cubiertas, S.A., NIF/CIF, 33.265.702-C, A-81638108, Domicilio, Castilla, 43 (Melilla) P.º Sancha, 38 (Málaga), Régimen Seg. Soc., R.General, Importe, 622,48 y 3.502,60, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Trabajadores Afectados.

Apellidos y Nombre, El Yahyaouri, El Houari, DNI, X-2666867-V, Número de Afiliación, 521001195039, Domicilio, Honduras, 47 Melilla.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1280.- Eabiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Abdelkader Kharbouch, NIE X-02972459-P por medio de la presente se comunica que con fecha seis de mayo de dos mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

La Delegación del Gobierno de Melilla (Oficina de Extranjeros), mediante comunicación de fecha 24/04/03, nos informa que con fecha 27/03/03, fue denegada a D. Mohamed Mohamed Hammad, la solicitud de renovación del permiso de trabajo, clase "F", a favor de D. Abdelkader Kharbouch, titular de NIE X-02972459-P, y número de afiliación a la Seguridad Social 521001431273, cuyo permiso de trabajo le caducó el día 3 de enero de 2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 08/2000, de 22 de diciembre.

Artículo 7 de la Ley General de la Seguridad social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.